



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 091- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que mediante informe N° 008-CLF-GADMLA-2019, la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta: En cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 076 – GADMLA ADM- 2019-2023, la Comisión de Legislación y Fiscalización, presentamos el siguiente Informe, señalando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Informe No. 006-CLF-GADMLA-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por los señores Concejales: señor Aybar Aponte y Lic. Marta Castro, en sus calidades de Presidente e integrante respectivamente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en donde señalan que el mencionado proyecto de ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, así mismo recomienda que se continúe con el trámite legal correspondiente al Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Urbana, Así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos, que Regirán en el Bienio 2020-2021, en el Cantón Lago Agrio;
- 2) Resolución de Concejo Nro. 076 – GADMLA ADM- 2019-2023, de fecha 29 de octubre de 2019, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, Resuelven: “Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Urbana, Así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos, que Regirán en el Bienio 2020-2021, en el Cantón Lago Agrio; con la corrección que en el Art. 22, se cambie 0.7 por 0.50, y con los cambios que la Comisión de Legislación y Fiscalización considere pertinente.”
- 3) En sesión Extraordinaria realizada el 18 de noviembre de 2019, la Comisión de Legislación y Fiscalización, se reúne para analizar el proyecto de Ordenanza en referencia, que está aprobada en primer



Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al proyecto de Ordenanza en referencia; **se recomienda al Pleno del Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Urbana, Así Como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos, que Regirán en el Bienio 2020-2021, en el Cantón Lago Agrio; ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD y cuenta con la respectiva exposición de motivos, veintiún considerandos, treinta artículos, dos disposiciones generales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.**

Que, en el Sexto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y Resolución del informe N° 008-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Urbana, así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos, que Regirán en el Bienio 2020-2021, en el cantón Lago Agrio;


Que, luego del análisis del referido informe por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 008-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por lo tanto Aprobar en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Urbana, así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos, que Regirán en el Bienio 2020-2021, en el cantón Lago Agrio.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de noviembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

